

Duraznos y Pelones
Requisitos de Importación

Posición Arancelaria	Descripción	Arancel
0809.30.20	Esta posición corresponde a los Duraznos y Pelones que ingresan entre 1° Jun – 30° Nov.	0,2 Cent/Kg
0809.30.40	Esta posición corresponde a los Duraznos y Pelones que ingresan entre 1° Dic – 31° May.	0

Duraznos y Pelones (1° Dic- 31° May): 0809.30.40

Importaciones de Estados Unidos (Miles de dólares y Toneladas)						
Países	2013		2014		Participación de Mercado	Precio (US\$/Tn) 2014
	Valor	Volumen	Valor	Volumen		
1° Chile	46.914	35.735	37.281	19.388	97%	1.923
2° México	268	763	166	471	2%	352
3° Argentina	62	39	15	10	0,05%	1.500
TOTAL	47.251	36.538	37.511	19.906	100%	-

Fuente: Elaborado por la Consejería Agrícola con datos del USDA – Diciembre 2014

• **Requisitos fitosanitarios:**

- Requiere [permiso de importación](#)
- [Tratamiento de frío \(T 107-a-1\)](#). Si provienen de un área reconocida por Estados Unidos como zona libre de mosca de los frutos (Patagonia y Oasis del Centro y Sur de Mendoza¹), no se necesita el tratamiento.
- Los exportadores pueden participar del sistema de preclearance (inspección que realiza personal de APHIS en Argentina previa al embarque) que acelera el proceso de importación y se cuenta con la facilidad de ingresar a Estados Unidos por cualquiera de sus puertos. En

¹ La región Patagónica incluye las provincias de Neuquén, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz, y Tierra del Fuego. El Oasis Centro de Mendoza incluye las localidades de Tupungato, Tunuyán y San Carlos y el Oasis Sur las localidades de Malargüe, San Rafael y General Alvear.

este caso debe ingresar al país con el formulario [PPQ 203](#) firmado por el inspector de APHIS/USDA en Argentina.

- Si el embarque no recibió el tratamiento necesario o si no fue pre aprobado en Argentina por APHIS/USDA, solamente puede ingresar a Estados Unidos a través de los puertos ubicados al norte del paralelo 104° y meridiano 39° o en aquellos puertos que tienen [establecimientos aprobados para realizar el tratamiento de frío](#).

- **Requisitos de inocuidad de alimentos:**

- [Registro de Instalaciones Alimenticias](#)
- [Notificación Previa de Alimentos Importados](#)
- [Residuos de Pesticidas](#)

- **[Embalaje de Madera](#)**

- **Estándar de calidad:**

- El [estándar para duraznos](#) tiene la finalidad de facilitar el intercambio comercial y no es obligatorio.